ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RECIBIDO
29 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7235

FECHA 28 AGO 2025

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°** La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°** La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2024,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; **4°** D.A. N°9578 de fecha 05.12.2024 que aprueba el presupuesto de salud año 2025, **5°** La Ley N° 19.886 y su reglamento vigente, **6°** Correo electrónico de fecha 28 de Agosto de 2025 emitido por el profesional Encargado del Programa Promoción de la Salud.

CONSIDERANDO:

1.Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 4 letra b) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio y como función compartida, la Salud Pública.

2. Que, mediante el Departamento de Salud Municipal y en Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso y la I. municipalidad de la Ligua se ejecuta el Programa Promoción de la Salud.

3. Que, este programa se enfoca en la creación y mejoramiento de entornos saludables en el territorio, ya sean físicos, sociales o informativos, contribuyendo al aumento de factores protectores de la salud y favoreciendo la creación de hábitos de vida saludables. Así, se vincula de manera directa con los Objetivos Sanitarios de la década 2021-2030 (Plan y Estrategia Nacional de Salud).

4. Que, el objetivo del Convenio suscrito es la ejecución del Programa de Promoción de la Salud, en el que se enmarca la estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables, cuya finalidad es fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersectar. En este marco se elaboran planes comunales de Promoción de la Salud, liderados por el Departamento de Salud Municipal.

5. Que, en este contexto y referente al rol de las municipalidades en la construcción de entornos saludables, los gobiernos locales tienen competencias sobre políticas que dan forma en entorno natural y construido permitiendo tomar medidas para abordar los factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles (ENT) a través de intervenciones de Salud Pública; adoptar planificación urbana saludable, promover el transporte activo, aumentar el acceso a espacio verdes, luchar contra la contaminación del aire y mejorar la seguridad de caminos y carreteras; combatir las desigualdades en salud y los resultados de ENT abordando los determinantes sociales de salud, asegurando coherencia en las políticas municipales y trabajando con otros niveles de gobernanza para crear un sistema que permita mejores resultados en ENT(Ministerio de Salud, 2020b).

6.Que, bajo este escenario la Ilustre Municipalidad de La Ligua ejecuta por medio del Departamento de Salud Municipal intervenciones con la comunidad, utilizando para ello implementos e insumos que permitan desarrollar actividades de promoción y vinculación con en medio y la comunidad en general.

7. Que, al realizar el ejercicio conforme al siguiente cuadro de valores que se traduce en el costo de llevar adelante un proceso licitatorio en la Ilustre Municipalidad de La Ligua, se puede constatar que de ejecutar una licitación

pública, los costos asociados a ella, tanto en lo referente a recursos materiales como recursos humanos, son desproporcionados en consideración de la cotización del servicio que se requiere contratar para el Departamento de Salud Municipal, y al tratarse de una compra inferior a 100 U.T.M., y considerando además que la Unidad de Adquisiciones debe atender las diversas necesidades de los programas y sus múltiples unidades, que día a día requieren llevar a cabo procesos administrativos para adquirir distintos bienes y servicios, debiendo priorizar siempre la continuidad del servicio, se fundamenta recurrir a la causal de Trato Directo contemplada en el artículo 71, número 7, letra b), del D.S. N°661 12.12.2024 el Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley de Compras Públicas, la cual indica: *"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".*

Valorización Horas Hombre proceso Licitación				
Proceso	**Funcionarios que forman parte del proceso.**	**H/H asociadas al proceso.**	**Valor H/H**	**Monto Total.**
Elaboración de Bases.	Encargada Área de Adquisiciones Nivel 7, Cat. E	12	4.515	54.180
	Subdirección Administrativa, Nivel 13, Cat. B	12	9.261	111.132
	Encargado Programa Promoción de la Salud, Cat B, Nivel 13	12	7.286	87.432
Aprobación de Bases.	Encargada Administración y Finanzas, Nivel 15, Cat. B	10	6.946	69.460
	Directora del Departamento de Salud, Nivel 8, Cat. B	10	10.234	136.340
	Director de Control Grado 6° EMR	10	12.573	125.730
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	10	10.191	101.910
	Alcalde Grado 5° EMR	10	14.431	144.310
	Secretaria Alcaldia Grado 16° EMR.	5	2.491	12.455
Publicación de Bases.	Encargada Área de Adquisiciones, Nivel 7, Cat. E	5	4.515	22.575
Comisión Evaluadora.	Encargado Programa Promoción de la Salud, Cat B, Nivel 13	12	7.286	87.432
	Directora Departamento de Salud Municipal, Nivel 9, Cat B	12	13.634	160.368
	Encargada de Adquisiciones, Nivel 7 Cat. E	12	4.515	54.180
Generación y aprobación de resolución de adjudicación.	Encargada Área de Adquisiciones, Nivel 7 Cat E	10	4.515	45.150
	Directora Departamento de Salud Municipal, Nivel 9, Cat B	10	13.634	136.340
	Director de Control Grado 6° EMR	8	12.573	100.584
	Secretaria Municipal Grado 7° EMR	8	10.191	81.528
	Secretaria Alcaldia Grado 16° EMR.	5	2.491	12.455
	Alcalde Grado 5° EMR	5	14.431	72.155
	Secretaria Secretaria Municipal Grado 16° EMR.	5	2.491	12.455
Publicación de la adjudicación mediante Plataforma MP.	Encargada Área de Adquisiciones, Nivel 7, Cat. E	5	4.515	22.575
Generación Orden de compra	Encargada Área de Adquisiciones, Nivel 7Cat E	5	4.515	22.575
TOTAL VALOR HH			$ 1.660.866	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Cuadro Evaluación por Licitación:

Proveedor	Rut	Monto Licitación	Valor HH Licitación	Monto Licitación + Valor HH
IMPACTO GRÁFICO SPA	76.078.009-K	$ 2.963.100	$ 1.660.866	$ 4.623.966

Que, en este contexto y atendiendo las necesidades del Programa Promoción de la Salud para la correcta realización de sus actividades, es que se requiere realizar un trato directo según las causales indicadas en el Decreto N°661, tomando en cuenta a su vez que según el análisis expuesto los costos asociados a la gestión de una Licitación Pública son desproporcionados en consideración a la cotización del servicio requerido.

Por tanto y en atención las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO

1. APRUÉBESE la contratación directa del proveedor **IMPACTO GRÁFICO SPA, RUT**: 76.078.009-K por un monto total IVA incluido de $2.963.100 correspondiente a la fabricación de 2 carpas impermeables corporativas medidas 6x6, según cotización 2083/2025, en relación a los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación de los servicios requeridos:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPAS IMPERMEABLES

I.SERVICIOS

IMPACTO GRÁFICO SPA, se compromete a realizar la confección de 2 carpas extendida 6x6 MT estructura metal, impermeable, incluidos logotipos institucionales, con un plazo de entrega de 3 días hábiles, desde el envío de la Orden de Compra.

II.PRESUPUESTO Y PAGO

La Municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de salud aportara recursos prevenientes de percapita un monto total de **$2.963.100** IVA incluido, de los cuales $1.481.550 serán correspondientes al Programa Promoción de la Salud, en tanto, la diferencia será asumida con recursos propios del DESAM

III.CONTRATO

En este caso de contratación directa, en el que el monto no supera las 100 UTM la orden de compra enviada mediante el portal de Mercado Público hará las veces de contrato.

IV.GARANTIA

IMPACTO GRÁFICO SPA, se compromete a proporcionar una garantía de 6 meses atribuibles a fallas estructurales y/o de fabricación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N°_____

2. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo facultado en la Ley 19.886 y su Reglamento, según el artículo N°60 y N°71 del Reglamento.

3. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal para que confecciones y envíe la respectiva Orden de Compra por el portal Mercado Público al proveedor cotizado.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto en el portal dentro de un plazo de 24 horas contados desde su dictación.

5° IMPÚTESE el gasto de la compra antes señalada a las cuentas indicadas a continuación, debiendo el proveedor realizar dos facturas según antecedentes indicados a continuación:

- N°2206001 del presupuesto del área de Salud 2025, Aprobado por D.A. N°9578 de fecha 05.12.2024 indicado en su glosa: Programa Vida Sana, por un monto de $1.481.550
- N° 2202001 correspondiente a recursos Percapita del DESAM, por un monto de $1.481.550.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
-ADQUISICIONES DESAM
-ARCHIVO DESAM
-PPV/MIIG/LSP

Anexo

Gmail

Leslie Salazar P <salazar.p.leslie@gmail.com>

Solicitud de Compra de Carpa Domo

Leonardo Morales Bernal <leo.mobe.93@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 15:36
Para: Leslie Salazar P <salazar.p.leslie@gmail.com>

Estimada, según lo conversado, escribo con motivo de solicitar su gestión en la compra de 2 Carpas Domo de 6x6 metros para reforzar las actividades de promoción realizadas por nuestro Departamento de Salud.

Uno de las Carpas es con cargo al Programa de Promoción, por un monto de $1.481.550.-

Quedo atento a cualquier comentario u otra información de su parte.

Atentamente...

Leonardo Morales Bernal
Magíster en Actividad Física para la Salud PUCV
Licenciado en Educación y Profesor de Educación Física PUCV
Encargado de Promoción de Salud DESAM La Ligua
Coordinador Programa Elige Vida Sana (PEVS) La Ligua

C A R P A
CORPORATIVA

NUMERO COTIZACION
PROVEEDOR **2083**
ChileCompra Express

SEÑOR (A)	MNICIPALIDAD DE LA LIGUA AREA DE SALUD
DIRECCIÓN	
MODELO	CARPA DOMO 3X3 MT
FONO	9 79096592
VENDEDOR	NANCY DIAZ

FECHA	28-ago-25
RUT	
ENTREGA	a convenir
VALIDEZ	10 Dias

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN		PRECIO UNIT.	TOTAL NETO
2	CARPA EXTENDIDA 6X6 MT ESTRUCTURA METAL MECANO	**$ 1.100.000**	**$ 2.200.000**
	REFORZADA PERFIL 50X50 CON UNIONES DE ALUMINIO		$ -
	TELA DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA PROTECCION UV		$ -
	CON LOGOS EN TODAS SUS CARAS FULL COLOR ESTAMPADOS		$ -
	INCLUYE ESTACAS ESTRIADAS PARA MAYOR ADHERENCIA AL		$ -
	TERRENO		$ -
			$ -
1	DESPACHO LIGUA - ORTIZ DE ROSAS 888	**$ 290.000**	**$ 290.000**
			$ -
			$ -
			$ -
		NETO	**$ 2.490.000**
		19% IVA	**$ 473.100**
		TOTAL	**$ 2.963.100**



Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

IMPACTO GRAFICO SPA

RUT 76.078.009-K

Nombre de fantasía	IMPACTO GRÁFICO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 28-11-2025
Domicilio legal	GRAL ROCA 1756, RECOLETA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Director	LAUTARO JULIO JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2025-2vmMgshiIR
Fecha de la consulta 28/08/2025 15:11

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
IMPACTO GRAFICO SPA	**PROVEEDOR NACIONAL**	**76.078.009-k**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Gmail

Leslie Salazar P <salazar.p.leslie@gmail.com>

Solicitud de Compra de Carpa Domo

Leonardo Morales Bernal <leo.mobe.93@gmail.com> 28 de agosto de 2025, 15:36
Para: Leslie Salazar P <salazar.p.leslie@gmail.com>

Estimada, según lo conversado, escribo con motivo de solicitar su gestión en la compra de 2 Carpas Domo de 6x6 metros para reforzar las actividades de promoción realizadas por nuestro Departamento de Salud.

Uno de las Carpas es con cargo al Programa de Promoción, por un monto de $1.481.550.-

Quedo atento a cualquier comentario u otra información de su parte.

Atentamente...

Leonardo Morales Bernal
Magíster en Actividad Física para la Salud PUCV
Licenciado en Educación y Profesor de Educación Física PUCV
Encargado de Promoción de Salud DESAM La Ligua
Coordinador Programa Elige Vida Sana (PEVS) La Ligua

C A R P A
C O R P O R A T I V A

NUMERO COTIZACION
PROVEEDOR **2083**
ChileCompra Express

SEÑOR (A)	MNICIPALIDAD DE LA LIGUA AREA DE SALUD
DIRECCIÓN	
MODELO	CARPA DOMO 3X3 MT
FONO	9 79096592
VENDEDOR	NANCY DIAZ

FECHA	28-ago-25
RUT	
ENTREGA	a convenir
VALIDEZ	10 Dias

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN		PRECIO UNIT.	TOTAL NETO
2	CARPA EXTENDIDA 6X6 MT ESTRUCTURA METAL MECANO	$ 1.100.000	$ 2.200.000
	REFORZADA PERFIL 50X50 CON UNIONES DE ALUMINIO		$ -
	TELA DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA PROTECCION UV		$ -
	CON LOGOS EN TODAS SUS CARAS FULL COLOR ESTAMPADOS		$ -
	INCLUYE ESTACAS ESTRIADAS PARA MAYOR ADHERENCIA AL		$ -
	TERRENO		$ -
			$ -
1	DESPACHO LIGUA - ORTIZ DE ROSAS 888	$ 290.000	$ 290.000
			$ -
			$ -
			$ -
		NETO	$ 2.490.000
		19% IVA	$ 473.100
		TOTAL	$ 2.963.100



Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

IMPACTO GRAFICO SPA

RUT 76.078.009-K

Nombre de fantasía	IMPACTO GRÁFICO
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 28-11-2025
Domicilio legal	GRAL ROCA 1756, RECOLETA, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Director	LAUTARO JULIO JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2025-2vmMgshilR
Fecha de la consulta 28/08/2025 15:11

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
IMPACTO GRAFICO SPA	PROVEEDOR NACIONAL	76.078.009-k	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.